UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°282-2020-CFFIEE. Bellavista, 26 de agosto de 2020.

Visto, el **Proveído** N°179-VIRTUAL-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio** N°061-VIRTUAL-2020-UIFIEE, remitido por el **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, en el que remite documentación correspondiente a la ELECCIÓN DE MIEMBROS COMPLEMENTARIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, realizada el 21 de agosto del presente año, obteniendo como resultado que, los docentes investigadores: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, obtuvieron mayor puntaje, en tal sentido se propone la proclamación y ratificación por el Consejo de Facultad de la FIEE – UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO Nº 044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA Nº 026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Que, con **DECRETO SUPREMO Nº 010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario Nº 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, en el **Artículo 63º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad... (Sic)";

Que, en el **Artículo 61° del Reglamento General de Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, según **Resolución de Consejo Universitario N° 280–2017–CU**, de fecha 14 de setiembre de 2017, establece que: "Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata...(sic)".

Que, mediante **Resolución de Decanal N°025–2020–DFIEE**, de fecha 13 de marzo de 2020; resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de marzo de 2020, y por el periodo que duren sus funciones; **2. AGRADECER**, al profesor Ordinario a Tiempo Completo, Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, por los servicios desempeñados como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 16 de marzo del 2018 al 15 de marzo de 2020"..(sic)".

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°686-2019-CFFIEE, de fecha 20 de agosto de 2019; resuelve: "....1. RATIFICAR la RESOLUCIÓN DECANAL Nº 180-2019-DFIEE, de fecha 08 de agosto de 2019, se resolvió: "1. DECLARAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE; los resultados del proceso eleccionario, para elegir al Nuevo Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 08 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2021; en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; 2. CONFORMAR, el COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FIEE, el que estará conformado por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores: Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas (Director); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Miembro) y Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro)"; 3. DEJAR EN SUSPENSO, la designación como ganadores a los docentes investigadores Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar y Mg. Walter Raúl Calderón Cruz, hasta realizar la consulta legal a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Vicerrectorado de Investigación, debido a que ambos investigadores fueron elegidos como nuevos miembros del Comité Directivo de Investigación, mediante Resolución Decanal Nº 198-2018-CFFIEE, de fecha 02 de agosto de 2018 y ratificada mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 561-2018-CFFIEE, hasta completar el período correspondiente al 09 de marzo de 2017 al 08 de marzo de 2019...(sic)".

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°262-2020-DFIEE, de fecha 14 de agosto de 2020; resuelve: "....1. RATIFICAR, los resultados del proceso eleccionario para elegir a los dos (02) miembros faltantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según Acta de Sesión de Elección del Comité Directivo de UIFIEE – UNAC, llevada a cabo el 13 de agosto de 2020; 2. CONFORMAR, el COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Director); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Miembro); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro); Dr. Jorge Alberto Montaño Pisfil (Miembro); Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Miembro); 3. ESTABLECER, que el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez y el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños , su periodo es del 08 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2021; como se consigna en la Resolución de Consejo de Facultad N°686-2019-CFFIEE; 4. ESTABLECER, que el Dr. Jorge Alberto Montaño Pisfil y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, su periodo es a partir del 14 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2022, en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°280-2020-CFFIEE**, de fecha 26 de agosto de 2020; resuelve: "...1. **DEJAR**, sin efecto la Resolución de **Consejo de Facultad N°262-2020-CFFIEE**, de fecha 14 de agosto de 2020; en todos los resolutivos expuestos, para su continuación del acto administrativo...(sic)".

Que, con **Citación VIRTUAL-UIFIEE** de fecha 20 de agosto de 2020; se convoca a la SESIÓN de la UIFIEE – UNAC, teniendo como referencia los siguientes documentos: 1) Oficio N° 410-2020-VRI-Virtual; 2) Proveído N°0082-Virtual-2020-DFIEE, adjuntando Informe Legal N° 517 -2020-OAJ; 3) Oficio N° 451-2020-VRI-Virtual; realizada el viernes 21 de agosto de 2020 a las 15:00 hrs, mediante la plataforma virtual MEET ((meet.google.com/gid-veau-wmx); AGENDA: ELECCIONES COMPLEMENTARIAS para completar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación...(sic)"

Que, habiéndose desarrollado la ELECCIÓN de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; se tiene como resultado: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada: 08 votos, y el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique: 06 votos.

Que, con **Proveído** N°179-VIRTUAL-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio** N°061-VIRTUAL-2020-UIFIEE, remitido por el **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** Director de la Unidad de

Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, en el que remite documentación correspondiente a la ELECCIÓN DE MIEMBROS COMPLEMENTARIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, realizada el 21 de agosto del presente año, obteniendo como resultado que, los docentes investigadores: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, obtuvieron mayor puntaje, en tal sentido se propone la proclamación y ratificación por el Consejo de Facultad de la FIEE – UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 26 de agosto de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Despacho: "RATIFICAR, los resultados del proceso elección de los miembros complementarios del Comité Directivo de la UIFIEE – UNAC; se acordó:"...1. RATIFICAR, los resultados del proceso eleccionario para elegir a los miembros complementarios del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según Acta de Sesión de Elección del Comité Directivo de UIFIEE – UNAC, de fecha 21 de agosto de 2020...(sic)".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- RATIFICAR, los resultados del proceso eleccionario para elegir a los miembros complementarios del Comité
 Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad
 Nacional del Callao, según Acta de Sesión de Elección del Comité Directivo de UIFIEE UNAC, llevada a cabo
 el 21 de agosto de 2020.
- 2. CONFORMAR, el COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores:

✓	Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra	(Director)
✓	Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez	(Miembro)
✓	Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez	(Miembro)
✓	Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas	(Miembro)
\checkmark	Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique	(Miembro)

- 3. ESTABLECER, que el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez y el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños, su periodo es del 08 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2021; como se consigna en la Resolución de Consejo de Facultad N°686-2019-CFFIEE.
- **4. ESTABLECER**, que el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, su periodo es a partir del 26 de agosto de 2020 al 26 de agosto de 2022, en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.
- 5. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivos CITD/SLRJ/Cristy RCF2822020



